

prenderá los términos municipales correspondientes a los pueblos de Almería, Huércal de Almería, Viator, Pechina, Benahadux, Gádor, Rioja, Fiñana, Abla, Abucena, Gérgal, Doña María Ocaña, Escúllar, Nacimiento, Tabernas, Turriellas, Turre, Mojácar, Vera, Antas, Níjar, Tíjola, Lúcar, Armuña, Albox, Cantoria, Cuevas, Purchena, Pulpí, Los Gallardos, Lucainena y Bayarque.

Artículo 3.º Dentro de cada Zona se elegirá un Vocal por cada 200.000 barriles de producción.

Las fracciones no inferiores a 150.000 barriles darán derecho a elegir un Vocal más.

Artículo 4.º El cómputo de los barriles que produce cada Zona, así como también la inclusión de pueblos que comiencen a producir o la exclusión de los que abandonen el cultivo, se verificará cada tres años tomando como base la media producción de dicho período.

Verificado el cómputo la Cámara, previo informe del Servicio Agronómico provincial, elevará al Ministerio de Industria y Comercio la propuesta correspondiente para determinar el número de Vocales que haya de elegir cada Zona en las elecciones siguientes al cómputo efectuado.

El Ministerio de Industria y Comercio señala-

rá los reparos que procedan o aprobará la propuesta fijando, en definitiva, el número de Vocales a elegir en cada Zona.

Artículo 5.º Además de los Vocales elegidos por cada Zona conforme a los artículos anteriores, existirán dos Vocales representantes de la mediana y grande producción, elegidos por todo el territorio jurisdiccional de la Cámara formando una sola circunscripción.

Solamente tendrán derecho de sufragio para elegir los Vocales a que se refiere este artículo, los parraleros que figuren en el Censo con un mínimo de 1.000 barriles de producción anual.

Artículo 6.º Los candidatos que deseen tomar parte en las elecciones lo comunicarán al Presidente de la Cámara con tres días de anticipación, a fin de que éste informe a los Presidentes de las Mesas electorales a los efectos de la representación de los candidatos, conforme a lo que establece el párrafo siguiente.

Los candidatos podrán designar apoderados para comprobar y vigilar las operaciones electorales ante las Mesas, con derecho a formular las protestas que tuvieren por conveniente, las cuales constarán en el acta de escrutinio de cada Colegio.

El apoderamiento se acreditará ante el Pre-

Realice la venta de sus embarques por mediación de la mayor y más capaz organización de ventas de fruta en Gran Bretaña.

GOODWIN SIMONS

Goodwin Simons (London) Ltd.	LONDON
Goodwin Simons (London) Ltd.	SOUTHAMPTON
Goodwin Simons Ltd.	LIVERPOOL
Simons & Co. Ltd.	GLASGOW
J. & H. Goodwin Ltd.	MANCHESTER
J. & H. Goodwin Ltd.	HULL
Goodwin Simons Hardy Ltd.	NEWCASTLE